

**ACTA DE INSTALACIÓN Y PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL SUBCOMITÉ  
DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS INSTITUCIONAL (SCARI) DE LA  
SECRETARIA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL  
SCARI/SIGOD-2023-1OR**

En la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, siendo las doce horas del día veintiuno de julio del año dos mil veintitrés, reunidos en la Secretaría de Innovación y Gobierno Digital, ubicado en Av. Convención de 1914 #104 piso 3 Colonia del Trabajo C.P 20180, Aguascalientes, Ags., comparecen para la integración formal del "Subcomité de Administración de Riesgos Institucional" de la Secretaría de Innovación y Gobierno Digital así como la primera sesión ordinaria del Subcomité de Administración de Riesgos Institucional que en lo subsecuente se denominará SCARI la Ing. Carmina Monserrath de Avila Rodriguez, Coordinadora Administrativa, en su carácter de Coordinador de Control Interno y Presidente del Subcomité; la Lic. Ana Rosa Gonzalez Lopez Jefe de Departamento de Analisis de Desarrollo de Sistemas, en su carácter de Enlace de Administración de Riesgos Institucional y Secretario del Subcomité; el Lic. Eduardo Arturo Ortega Ruiz, Coordinador Jurídico; el Ing. Roberto Ortiz Hernández, Jefe de Departamento de la Unidad de Política Informatica; el Lic. Eduardo Arturo Ortega Ruiz, Coordinador jurídico; el Ing. Jose Antonio Morales Pescador, Jefe de Departamento de Seguridad de la Información; la Lic. Ma. De Lourdes Gutiérrez López, Analista de Manuales Operativos; la C.P. Claudia Rosaura Santoyo Medrano, Especialista En Atención De Servicios Tecnológicos; la Lic. Lorena Alejandra Franco de Lara, Asistente de la Dirección General de Sistemas de Información y la Ing. Xochitl Guadalupe de Santiago Gutierrez, Encargada de Capital Humano mismos que a partir de la firma de la presente, fungirán como miembros propietarios del Subcomité de Administración de Riesgos Institucional.

**1. PREMISAS**

- A. En el marco de los Sistemas Nacionales y Estatales Anticorrupción y de Fiscalización, el control interno es la base y principal herramienta para prevenir actos de corrupción y lograr la eficiencia y eficacia de la gestión gubernamental.
- B. La fracción XXIV del artículo 3 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes, señala que los Órganos Internos de Control, son las unidades administrativas a cargo de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno en los entes públicos, situación que se ratifica en el artículo 45 de la Ley para el Control de las Entidades Paraestatales del Estado de Aguascalientes;
- C. El 28 de septiembre de 2015 se publicó en el Periódico Oficial del Estado, primera sección, el Acuerdo mediante el cual se establecen las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública Estatal, cuyas disposiciones tienen por objeto establecer las normas generales de control interno que deberán observar los titulares de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, con el fin de implantar los mecanismos de control interno que coadyuven al cumplimiento de sus metas y objetivos, prevenir los riesgos que puedan afectar el logro de éstos, fortalecer el cumplimiento de las leyes y disposiciones normativas, generar una adecuada rendición de cuentas y transparentar el ejercicio de la función pública. En este orden de ideas, el 16 de enero de 2017 se publicó en el Periódico Oficial del Estado, tercera sección, el Modelo Estatal de Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público que funge como un modelo general de control interno, para ser adoptado y adaptado por las Instituciones.

- D. Dichas disposiciones, establecen que el Control Interno es responsabilidad de todos los servidores públicos de la Institución, definiendo en sus normas, principios y elementos diversas atribuciones y funciones según el nivel de responsabilidad del servidor público según sea estratégico, directivo u operativo, por lo que todos los servidores públicos deben abonar, desde su cargo o función, al fortalecimiento del Sistema de Control Interno Institucional.
- E. La Administración de Riesgos es uno de los componentes principales del Control Interno, por lo que su análisis, preparación, implementación y seguimiento se encuentra especialmente regulado en el Acuerdo mediante el cual se establecen las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública Estatal, por lo que su complejidad e importancia hacen prudente la creación de un subcomité que permita dar el seguimiento adecuado según los tiempos marcados para su emisión, implementación, informe de avance y evaluación.
- F. El Modelo Estatal de Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público identifica en el apartado de *Responsabilidades y Funciones en el Control Interno*, al hablar de la *Administración*, que *“cuenta con el apoyo adicional de las unidades especializadas para diseñar, implementar y operar el control interno en los procesos de los cuales son responsables”*, entre ellos los comités de control interno, administración de riesgos, de ética, etc., con la finalidad de apoyar al Titular en la aplicación del Modelo Estatal de Marco Integrado de Control Interno.

**2. ESTRUCTURA**

Conforme a la naturaleza y objeto de la Administración de Riesgos y los responsables y participantes en el desarrollo de las actividades de Control Interno consideradas en las Normas Generales de Control Interno, el Subcomité de Administración de Riesgos Institucional de la Secretaría de Innovación y Gobierno Digital se constituye como un Órgano Colegiado que contribuya a tener una línea de comunicación y comprensión clara de los procesos sustantivos y adjetivos que se desarrollan en la Institución a efecto de cumplir con su objeto, mediante la integración de un cuerpo de representantes de cada unidad administrativa, a efecto de identificar y clasificar los riesgos y sus factores, sus posibles efectos, grado de impacto y posibilidad de ocurrencia, los controles existentes o ausencia de estos, y establecer con ello las estrategias y acciones para evitar el riesgo, reducirlo, asumirlo o transferirlo desde un punto de vista jurídico, técnico, institucional y presupuestal, encabezado por el Coordinador de Control Interno y el Enlace de Administración de Riesgos, y se integra de la siguiente forma:

Miembros Propietarios		
Integrante	Cargo Dentro de la Institución	Nombre
<b>Presidente:</b>	Coordinadora Administrativa	Carmina Monserrath de Avila Rodriguez
<b>Secretario y Suplente del Presidente:</b>	Enlace de Administración de Riesgos Institucional, Jefa de Depto. De Analisis de Desarrollo de Sistemas	Ana Rosa Gonzalez Lopez

<b>Vocal:</b>	Representante del área Contable, Financiera o Presupuestal, Jefe de Departamento de la Unidad de Política Informática;	Roberto Ortiz Hernández
<b>Vocal:</b>	Representante del área Jurídica, Coordinador jurídico	Eduardo Arturo Ortega Ruiz
<b>Vocal:</b>	Representante del área de Tecnologías de Información, Jefe de Departamento de Seguridad de Seguridad de la Información	Jose Antonio Morales Pescador
<b>Vocal</b>	Representante de la Dirección General de Innovación y Mejora Regulatoria, Analista de Manuales Operativos	Ma. De Lourdes Gutiérrez López
<b>Vocal</b>	Representante de la Dirección General de Servicios de TI, Especialista En Atención De Servicios Tecnológicos	Claudia Rosaura Santoyo Medrano
<b>Vocal</b>	Representante de la Dirección General De Sistemas de Información, Asistente de la Dirección General de Sistemas de Información	Lorena Alejandra Franco de Lara
<b>Vocal</b>	Representante de la Coordinación Administrativa, Encargada de Capital Humano	Xochitl Guadalupe de Santiago Gutierrez

### 3. INSTALACIÓN DEL SUBCOMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS INSTITUCIONAL.

De conformidad con las Normas Generales de Control Interno y el Modelo Estatal de Marco Integrado de Control Interno, los principales objetivos de Administración de Riesgos que asumirá el Subcomité son:

- I. Apoyar al Titular de la Institución en la implementación de un proceso constante de identificación y análisis de los riesgos que puedan afectar el logro de los objetivos y metas institucionales;
- II. Validar el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, la Matriz de Administración de Riesgos y el Mapa de Riesgos Institucional para su autorización por el Titular de la Institución;
- III. Apoyar en la difusión e implementación del Plan de Trabajo de Administración de Riesgos en las unidades administrativas de la Institución;
- IV. Validar los avances semestrales en la ejecución del PTAR, cuyo informe se presentará ante la Contraloría del Estado;
- V. Validar el Análisis Anual del Comportamiento de los Riesgos realizado por el Enlace de Administración de Riesgos Institucional;
- VI. Impulsar la aplicación de medidas preventivas para evitar materialización de riesgos y la recurrencia de observaciones de órganos fiscalizadores, atendiendo la causa raíz de las

mismas;

- VII. Revisar el cumplimiento del Programa de Trabajo Administración de Riesgos, analizando las variables en su cumplimiento y proponiendo medidas para su correcta ejecución;
- VIII. Agregar valor a la gestión institucional, contribuyendo a la definición de estrategias y acciones para la atención y solución de los riesgos identificados;
- IX. Las demás acciones que permitan un mayor y mejor control de los riesgos institucionales detectados, evitando sus posibles efectos.

#### 4. DESAHOGO DE TEMAS.

- i. Pendientes a cumplir del cronograma del SCARI.
- ii. Diagnóstico de SIGOD para el cumplimiento de las acciones del SCARI.

#### 5. APROBACIÓN DE ACUERDOS

01/01OR/2023 Calendario de Sesiones del SCARI para el ejercicio 2023.

02/01OR/2023 Mesa de trabajo de SCARI (elaborar el proyecto de Matriz de AR, Mapa, PTAR y Análisis Anual del comportamiento de riesgos), 4 de agosto.


#### 6. ASUNTOS GENERALES

No se encuentran asuntos generales a tratar.

Los servidores que firman la presente acta declaran conocer los antecedentes mencionados, así como los objetivos del Subcomité de Administración de Riesgos Institucional de la Secretaría de Innovación y Gobierno Digital, por lo que protestan cumplir con las funciones antes señaladas para lograr el cumplimiento de las disposiciones establecidas en las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública Estatal y demás disposiciones aplicables a la Administración de Riesgos.

#### De los Miembros Propietarios

  
\_\_\_\_\_  
Presidente  
Carmina Monserrath de Avila Rodriguez  
Coordinadora Administrativa

  
\_\_\_\_\_  
Secretario y Suplente del Presidente  
Ana Rosa Gonzalez Lopez  
Jefa de Depto. De Analisis de Desarrollo  
de Sistemas



Vocal  
Roberto Ortiz Hernández  
Jefe de Departamento de la  
Unidad de Política Informática;



Vocal  
Eduardo Arturo Ortega Ruiz  
Coordinador jurídico



Vocal  
Jose Antonio Morales Pescador  
Jefe del Depto. De Seguridad de la  
Información



Vocal  
Ma. De Lourdes Gutiérrez López  
Analista de Manuales Operativos



Vocal  
Claudia Rosaura Santoyo Medrano  
Especialista En Atención De Servicios  
Tecnológicos



Vocal  
Lorena Alejandra Franco de Lara  
Asistente de la Dirección General de  
Sistemas de Información



Vocal  
Xochitl Guadalupe de Santiago Gutierrez  
Encargada de Capital Humano